



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO DE DON OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE

DECRETO (E) N° 4001

CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 802 del 06.02.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 02.02.2015 hasta termino de licencia médica presentada por doña **Carolina Flores Quintero**, como Encargado de JUNJI de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, hasta el mes de **JUNIO** de 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 01.07.2015, de Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.735.286-3, como Encargado de JUNJI para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 26 de Junio de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente del Área de JUNJI.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaría.



21 JUL 2015



FINIQUITO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 01 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, RUN N° 16.735.286-3, domiciliado en Oro Verde Km. 8 Camino a Portezuelo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.02.2015 hasta 26.06.2015, como Encargado de JUNJI a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 201.667.- (doscientos un mil seiscientos sesenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 11 días, \$ 201.667.-.
- b) El monto de \$ 201.667.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 9000721, de fecha 10.07.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / Mf



QUINTO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE
RUN N° 16.735.286-3
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / MFU

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN, 23 JUL. 2015
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

